

LIBRO DE RESOLUCIONES

<b>EL ALCALDE</b>	
P.D.	
<b>LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MACARENA</b>	
Silvia Pozo Sánchez	
Número	Fecha

Área Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y Transformación Digital

Dirección General Distrito Macarena

**Nº Expediente ADE 15/2024**

Por el Distrito Macarena, se inició la instrucción de expediente para la constitución de las Juntas Municipales de Distritos, como entidad fundamental para conocer de primera mano las necesidades de los vecinos y desde las que establecer todos los mecanismos necesarios para ofrecer una respuesta adecuada, así como para fomentar la participación de todos y de todas en la vida pública municipal.

Habiendo concluido, el 15 de mayo de 2024, el plazo de presentación de la documentación para el proceso de renovación de los miembros que integran la Junta Municipal del Distrito Macarena establecido en el art. 18.1 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito, se procede a la revisión de las solicitudes y a requerir su subsanación a tres entidades.

En virtud del nombramiento efectuado por el Sr. Alcalde, por resolución nº 541 de 17 de junio de 2023, como Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Macarena y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 18 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento de las Juntas Municipales de Distrito y, visto el informe emitido por la Jefatura del Distrito Macarena, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Admitir provisionalmente al proceso de elección de Vocalías para la constitución de la Junta Municipal del Distrito Macarena a las Entidades Ciudadanas que a continuación se relacionan y pertenecientes a los grupos que así mismo se señalan:

AMPAS:

AMPA el Arco IES Macarena

AMPA del CEIP San José Obrero

AMPA Huerta La Estrella CEIP Pedro Garfías

AMPA Séneca IES Azahar

AMPA Filigrana del CEIP Huerta del Carmen

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/05/2024 13:04:43
	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	28/05/2024 12:26:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==</a>		



AMPA del CEIP Valdés Leal

ASOCIACIONES DE MUJERES:

Asociación de Mujeres Amigas para Siempre

ASOCIACIONES DE VECINOS:

AVV El Cerezo

AVV de Propietarios, Arrend. Y Residentes Sta M<sup>a</sup> del Trabajo 2<sup>a</sup> Fase

AVV La Huerta Barrio La Carrasca

AVV El Haular

AVV Asociación Vecinal Pio XII

AVV Glorieta Olímpica

COMUNIDADES INTERCOMUNIDADES DE PROPIETARIOS:

Comunidad de propietarios Santa María Trabajo 3<sup>a</sup>.FASE

Comunidad de propietarios Doctor Marañón

Comunidad de propietarios Los Príncipes Parcela 7

Comunidad de propietarios Barrio Villegas 2<sup>a</sup> fase

Comunidad de propietarios Huerta San Jacinto Villegas

Comunidad de propietarios Macarena 3 huertas

Comunidad de propietarios Barrio Divina Pastora

ASOCIACIONES DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Asociación de Personas con Discapacidad Trabajando por el Mañana

ASOCIACIONES DE COMERCIANTES:

Federación de Comerciantes y Pymes Macarena

ENTIDADES VARIAS:

Fundación Sevilla Acoge


Asociación consumidores y usuarios de Sevilla – FACUA

Avanti Andalucía siglo XXI

ECOURBE

Asociación Sevillana de Medicina Escolar – ASME

Asociación Manos Abiertas con Norte

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez Silvia Pozo Sanchez	Firmado	28/05/2024 13:04:43	
<b>Observaciones</b>		Firmado	28/05/2024 12:26:40	
<b>Url De Verificación</b>	<b>Página</b>		2/3	
	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==</a>			


**SEGUNDO.-** Aceptar el desistimiento manifestado por la Comunidad de Propietarios Gustavo Adolfo Bécquer para participar en el proceso de elección de Vocalías para la constitución de la Junta Municipal del Distrito Macarena, por los motivos que se indican en el expediente.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de CINCO días para que las entidades puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 18.1.a) del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Sevilla.

DOY FE,

El Secretario General

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/05/2024 13:04:43	
	Silvia Pozo Sanchez	Firmado	28/05/2024 12:26:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TMubeFwxfWZse6K/cc5z+Q==</a>			